ANUNCIO

Con fecha 30 de agosto de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 2499/2021:

EXTRACTO O TÍTULO:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL DE MONITOR/A DE TALLER DE PINTURA

HECHO:

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dos plazas de personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial de Monitor/a de Taller de Pintura, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 206, de 4 de septiembre de 2020, modificadas en el B.O.P. de Sevilla nº 217 de 17 de septiembre de 2020 y B.O.P. de Sevilla 76 de 5 de abril de 2021, y cuyas Bases Específicas aparecen publicadas en el B.O.P.de Sevilla nº 72, de 29 de marzo de 2021. Asimismo, aparecen publicadas en el BOJA n° 101 de 28 de mayo de 2021, así como en el BOE n° 169 de 16 de julio de 2021.

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que "Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as que se expondrá en el tablón de edictos y en la página web municipal.

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el tablón de edictos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada."

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos de fecha 30 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

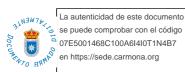
"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dos plazas de personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial de Monitor/a de Taller de Pintura, según el siguiente detalle:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDAS/OS MONITOR/A TALLER PINTURA	
DNI	NOMBRE
***1031**	BASCON MAQUEDA M.MANUELA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: http://www.carmona.org







CSV: 07E5001468C100A6I4I0T1N4B7

17:05:27

***4435**	LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO JOSE
***0682**	NARVAEZ PEREZ SARA
***2462**	PEREZ PEREZ MARTA MARIA
***8742**	RAMIREZ GOMEZ SILVIA

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondran de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento."

Este Alcalde - Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dos plazas de personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial de Monitor/a de Taller de Pintura, según el siguiente detalle:

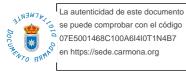
LISTADO PRO\	STADO PROVISIONAL ADMITIDAS/OS MONITOR/A TALLER PINTURA	
DNI	NOMBRE	
***1031**	BASCON MAQUEDA M.MANUELA	
***4435**	LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO JOSE	
***0682**	NARVAEZ PEREZ SARA	
***2462**	PEREZ PEREZ MARTA MARIA	
***8742**	RAMIREZ GOMEZ SILVIA	

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondran de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

17:05:27









EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

Carmona a a fecha de la firma digital Firmado por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Avila Gutierrez

CSV: 07E5001468C100A6I4I0T1N4B7